Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 07/15 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-ID: 300.764.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 30 de Diciembre del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado LPN No. 07/15 "SEGUROS VARIOS"- PLURIANUAL- **ID No.: 300.764.** Se encuentran presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.;** el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, **Lic. Milciades Martínez** y el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez**. Se encuentran de vacaciones los demás miembros de este Comité por lo que no forman parte del proceso de evaluación de este llamado; ellos son: la Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol**; el Director Administrativo, **Sr. Martín Cubilla** y el Director de Asuntos Legales, **Abog. Rubén Ortíz.**

Que, la fecha fijada para la Apertura de las ofertas fue el día 30 de Diciembre de 2015, a las 09:10 horas, presentándose las siguientes Empresas oferentes:

1. **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**
2. **ASEPASA**

En la sección III del Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes, y que a continuación se exponen:

Documentos sustanciales	LA CONSOLIDADA S.A.	ASEPASA
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de ofertas **(validez por 90 días- mínimo 5% del monto total de la oferta).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS		
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o documentos análogos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 07/15 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-ID: 300.764.

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública ; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. o documentos análogos	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia de la cedula del representante o firmante de la oferta o documentos análogos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS-SOCIOS:
***Juan Carlos Delgadillo**
***Adrián Núñez (Representante Legal)**
***Casilda de Rotela**
***Javier Codas**
***Antonio Sánchez**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Empresa ASEPASA-SOCIOS:
***Gerardo Torcida**
***Manuel Amarilla**
***Francisco Aguilera (Representante Legal)**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que las mismas se encuentran calificadas para

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 07/15 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-ID: 300.764.

pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, las propuestas económicas presentadas por los oferentes:

Monto de las Ofertas

Nombre de la Empresa	Total de la Oferta
LA CONSOLIDADA S.A.	2.918.221.008
ASEPASA	3.609.480.000

Seguidamente verificamos los documentos formales de la CONSOLIDADA S.A.:

DOCUMENTOS FORMALES	Cumple/ No Cumple
Patrimonio Propio no Comprometido de: igual o superior a Guaraníes Dieciocho Mil Millones de Guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)(al 30 de Junio de 2015).	**CUMPLE**
Fondo de garantía: igual o superior a Guaraníes Ocho Mil Millones.	**CUMPLE**
Disponibilidades: al 30 de junio de 2013 minimamente guaraníes ocho mil millones (G 8.000.000.000), al 30 de junio de 2014 mínimamente guaraníes nueve mil millones (G 9.000.000.000) y al 30 de junio de 2015 mínimamente guaraníes diez mil millones (G10.000.000.000).	**CUMPLE**
Cantidad de reaseguradores: 3 (tres).	**CUMPLE**
Calificación reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales. Si se realiza la Cesión en el mercado local, estas compañías deben retroceder a reaseguradores de la misma calificación.	**CUMPLE**
CAPITAL SOCIAL : al 30 de junio de 2013 minimamente guaraníes quince mil millones (Gs. 15.000.000.000), al 30 de junio de 2014 minimamente guaraníes diez y seis mil millones (Gs. 16.000.000.000) y al 30 de junio de 2015 mínimamente guaraníes diez y siete mil millones (Gs. 17.000.000.000).	**CUMPLE**
Coeficiente Mínimo: 1.8 (uno coma ochenta) (Margen de Solvencia).	**CUMPLE**

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 07/15 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-ID: 300.764.

No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los cinco últimos años de la compañía de seguros (2011-2012-2013-2014-2015) al 30 de Junio de 2015.	
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada por medio de estatutos, constitución, RUC u documento análogo.	**CUMPLE**
La experiencia será demostrada con copia de contratos o pólizas de años anteriores, con provisiones de igual naturaleza, celebrados con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado.	**NO CUMPLE**
Tres (3) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de póliza o contrato, de provisiones de igual naturaleza.	**CUMPLE**
Presentar pólizas de los últimos cinco años (2010-2011-2012-2013-2014) cuyo promedio (sumatoria de los cinco años dividido cinco) sea como mínimo de Guaraníes Diez Mil Millones, al 30 de Junio de 2015; se presentará por <u>Declaración Jurada</u> en la cual debe constar el listado de Pólizas con los montos asegurados y las primas en cada caso.	**CUMPLE**
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares: • **Original o fotocopia debidamente auténticada por Escribano Público, de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.** • **La comisión de evaluación seria "la única" que va a determinar si la proforma de póliza se ajusta al pliego y a las coberturas solicitadas, y la ley de contrataciones 2051 y decreto 21909 art. 61 método de evaluación inciso 3) Párrafo" capacidad financiera y Técnica para cumplir el contrato " y se refiere a los alcances de las coberturas.**	**CUMPLE**
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	**CUMPLE**
Experiencia con seguros de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Constancia de la visita de inspección o en su defecto Declaración Jurada de conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la	**CUMPLE**

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 07/15 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-ID: 300.764.

oferta y celebrar el contrato.	
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del exceso de su retención, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Asimismo se podrá realizar cesiones de reaseguro en el mercado local pudiendo informarse posteriormente a la convocante.	**CUMPLE**
Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	**CUMPLE**
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**CUMPLE**
Documento adicional requerido: Balances 2013-2014-2015	**CUMPLE**
RATIOS: Liquidez:1,21/Endeudamiento:0,73/Rentabilidad:0,38	**CUMPLE**

La empresa La Consolidada S.A. no cumple con toda la documentación con respecto a su experiencia en los distintos tipos de seguros, por lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 01/2016 de fecha 05/01/2016 lo faltante que hace referencia a la póliza o contrato sobre Excesos de Gastos por Seguro Médico y se le emplaza hasta el día 06/01/2016 a las 12:00 hs.; la Empresa envía lo solicitado en tiempo y forma, y dicho documento obra en los archivos de esta Dirección.

CONCLUSIÓN.

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS, cumple así con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a lo disponible en el presupuesto para la Contratación de referencia, por todo lo cual se **Recomienda ADJUDICAR** el llamado LPN No. 07/15 - "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL, a la Empresa **LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS,** por el monto total de

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 07/15 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-ID: 300.764.

Guaraníes Dos Mil Novecientos Dieciocho Millones Doscientos Veintiún Mil Ocho (Gs. 2.918.221.008), incluidas cargas impositivas y contribución de 0,4% conforme a la ley de Contrataciones Públicas.

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 07 de Enero de 2016 a las 09:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2015 "SEGUROS VARIOS"

PROVEEDOR: LA CONSOLIDADA

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2013	151.592.430.755	124.948.007.559	1,21
2014	166.490.893.863	138.390.745.265	1,20
2015	197.112.718.501	163.349.270.862	1,21
PROMEDIO	**515.196.043.119**	**426.688.023.686**	**1,21**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2013	125.866.925.558	171.064.485.485	0,74
2014	139.156.267.200	189.816.113.536	0,73
2015	164.105.793.985	224.272.633.251	0,73
PROMEDIO	**429.128.986.743**	**585.153.232.272**	**0,73**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2013	6.752.024.589	23.764.599.178	0,28
2014	10.271.597.111	24.164.599.178	0,43
2015	12.730.851.639	30.000.000.000	0,42
PROMEDIO	**29.754.473.339**	**77.929.198.356**	**0,38**

OBSERVACIONES: ninguna